

JUEVES, 6 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 68

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-2604 *Notificación de resolución en procedimiento de delitos leves 1397/2016.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1397/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

Sr. letrado de la Administración de Justicia,
Don Julio Iván Antolín Muñoz.
En Santander, a 28 de diciembre de 2016.

Por presentado el anterior escrito el denunciado únase a los autos de su razón. Y visto su contenido requiérase al mismo a fin de que en el plazo de dos días subsane la falta de firma de letrado en su escrito presentado interponiendo recurso de apelación, en virtud del art. 221 LECrim. o en su caso solicite abogado del turno de oficio, bajo apercibimiento de dar cuenta a S.Sª para la inadmisión del recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al Mº Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este/a letrado/a de la Admón. de Justicia, en el plazo de tres días siguientes a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación a Sol Cubas Ocejo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/2604

CVE-2017-2604